



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00134358-UNC-ME#IHH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Herrera Diego Hernán, DNI N° 28.116.018, por derecho propio y en representación de su hijo menor de edad Lisandro Valentín Herrera DNI N° 48.456.668 solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sra. Silvia Mariela García DNI N° 22.685.010, quien se desempeñaba como ayudante alumna del Instituto de Hematología y Hemoterapia hasta el 13 de Junio de 2021, fecha de su fallecimiento;

La declaración jurada formulada por el recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado en orden 12 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-69996-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Herrera Diego Hernán, DNI N° 28.116.018 de la suma de \$ 47.223,82 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos veintitrés con 82/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada en orden 12 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sra. Silvia Mariela García DNI N° 22.685.010, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. El Sr. Herrera Diego Hernán, DNI N° 28.116.018 deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de su hijo menor de edad, Lisandro Valentín Herrera DNI N° 48.456.668.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

